



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO - <i>MÍNIMA CUANTÍA</i> -
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JOHN F. KENNEDY
Demandados	EDWIN DE JESÚS HIDALGO HIGUITA (C.C. 1.028.009.394) AMPARO RÁMIREZ DÍAZ (C.C. 42.051.845) NESTOR RAÚL RIOS ESTRADA (C.C. 71.686.928)
Radicado	050014003025 2019 00837 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE DEMANDANTE

La parte demandante allega constancia de envío de notificación por AVISO al demandado EDWIN DE JESÚS HIDALGO HIGUITA a la dirección Calle 70 Norte # 3CN -275 Bodega 2 Santa Anita Nápoles, debidamente sellada y cotejada por empresa de servicio postal que certifica resultado Positivo. En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del C. G. del P., y en concordancia con lo dispuesto en auto de fecha 03 de febrero de 2020 se tiene al citado demandado notificado por AVISO del auto de libro mandamiento de pago de fecha 05 de marzo de 2019.

Conforme a la disposición del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se requiere a la parte demandante para que indique concreta y expresamente la forma como obtuvo la dirección electrónica de la demandada AMPARO RÁMIREZ DÍAZ y allegue para el efecto las evidencias del caso, como formulario de solicitud de crédito o consulta de bases de datos. No procede orden de seguir adelante la ejecución hasta tanto se acredite debidamente integrado el contradictorio.

Se requiere igualmente a la parte demandante para que acredite diligenciamiento del Oficio No. 0600 del 03 de febrero de 2020 dirigido a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares que consta retirado.

.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

SW

Firmado Por:

Angelica Maria Torres Lopez
Juez Municipal
Civil 025

**Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b7a4849fa5eb3abac3a0df356b8f7d22181327c51230614bff18090d96dffce

Documento generado en 01/09/2021 04:37:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>